

Instancia Genérica O-I_011.2 Baja de Vados

Descripción

Procedimiento específico que permite la solicitud de baja de vados, ante el M.I. Ayuntamiento de Onil.

Órgano tramitador

Secretaría – Ayuntamiento de Onil.

Requisitos

Identificarse en la Sede Electrónica y disponer de Certificado Electrónico para acceder.

La baja del vado, debe ser solicitada por los interesados, sean personas físicas o jurídicas, o sus representantes y cumplir las condiciones establecidas en la correspondiente Ordenanza Municipal Reguladora.

Documentación a Aportar

- Instancia de Baja de Vado.
- Se deberá entregar las placas de vado en el ayuntamiento.
- Copia Licencia de Vado.
- Número de cuenta bancaria para la devolución, si procede.
- Otros.

Normativa de aplicación

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazos exigibles

No procede.

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana.

Efectos de silencio administrativo

Desestimatorio.

Realizar el pago

En aplicación del nuevo modelo de gestión y liquidación basado en el proyecto de régimen por autoliquidaciones de ciertos ingresos de derecho público, y en colaboración con la entidad Suma Gestión Tributaria, es el ciudadano quien declara y liquida el tributo sin necesidad de esperar a que la administración efectúe las correspondientes operaciones liquidatorias.

Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la web de Suma y Autoliquidaciones: <https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/>
2. Dentro de la ventana, seleccionaremos el organismo Ayuntamiento de Onil y como concepto, el tributo que corresponda, en este caso: **“ENTRADA VEHICULOS Y RESERVAS”**
3. **Realizar el pago.**
4. Imprimir cartas de pago correspondientes.
5. Adjuntar a la instancia los justificantes de pago.



Horario de Atención: 08:30 - 14:00 Teléfono: 96 654 47 45



C/Barrerán y collar, 15